



# ESTA ORDENANZA CUBRE A LOS

# EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN LA CIUDAD DE SANTA MONICA

INDEPENDIENTEMENTE DE INMIGRACION O ESTADO LABORAL

## Ordenanza de la Ciudad of Santa Monica

### **\$5.00 por HORA por CONDICIONES de RIESGO**

Esta ordenanza requiere Hero Pay a partir de el 11 de marzo de 2021

y continua por 120 a menos que se extienda de otra manera.

La Ordenanza Hero Pay es una ordenanza que requiere temporalmente que los empleadores minoristas de comestibles y de medicamentos proporcionen un pago adicional de \$ 5 por hora a los empleados que trabajan en posiciones de primera línea, como compensación por los riesgos que enfrentan durante la pandemia de COVID-19.

### EMPLEADOS CON DERECHO A \$ 5.00 "HERO PAY"

Como empleado, puede tener derecho a Hero Pay si su empleador cumple con los siguientes criterios:

- Su empleador es una tienda de comestibles, una farmacia o un gran minorista que vende comestibles y / o productos farmacéuticos.
- Su empleador es una empresa que cotiza en bolsa o emplea a 300 o más personas en todo el país.
- Su empleador emplea más de 10 empleados en la tienda donde trabaja.
- La tienda donde trabaja está ubicada en la ciudad de Santa Mónica.
- Está físicamente presente en la tienda cuando trabaja para su empleador.

**Consulte el Capítulo 4.65.5 del Código Municipal de Santa Mónica para obtener información sobre los empleados y empleadores cubiertos.**

### CREDITO POR PAGO EXISTENTE DE RIESGO

Si su empleador ya proporciona pago de riesgo voluntariamente por razones relacionadas con COVID-19, pero la cantidad es menos de \$ 5 por hora, su empleador debe pagar la diferencia para garantizar que los empleados reciban un total de \$ 5 por hora para cumplir con esta Ordenanza.

### LICENCIA PAGADA EN LUGAR DE PAGO DE RIESGO

Como empleado, puede optar por recibir tiempo libre pagado en lugar de Hero Pay. La elección para recibir un tiempo libre pagado en lugar de Hero Pay debe hacerse por escrito y firmado por el empleado. Un empleado acumula una hora completa de saldo pagado cuando el Hero Pay ganado totaliza una hora del salario base del empleado.

### INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PAGO

Esta Ordenanza requiere que los empleadores cubiertos incluyan información sobre Hero Pay en el talón de cheque de pago de los empleados cubiertos, que incluye:

- La tarifa por hora de Hero Pay (\$ 5 por hora) o pago de riesgo que voluntariamente está proporcionando el empleado.
- La cantidad de Hero Pay, tiempo pagado en lugar de Hero Pay o pago de riesgo que voluntariamente a proporcionado el empleado;
- La cantidad de horas que trabajó que le dieron Hero Pay o pago de riesgo voluntariamente pagado durante el período de pago

### LAS REPRESALIAS ESTÁN PROHIBIDAS

Tiene el derecho protegido a:

- Presentar una queja
- Informar a cualquier persona de sus derechos potenciales.
- Hacer valer sus derechos bajo esta Ordenanza

Las siguientes acciones están prohibidas si se realizan como represalias contra usted por ejercer sus derechos:

- Despedirte
- Reduce tu sueldo
- Discriminar contra ti
- Amenazarlo a usted o sus familiares inmediatos.

### APLICACIÓN

El Departamento de Asuntos Comerciales y del Consumidor del Condado de Los Angeles (DCBA) está autorizado para investigar quejas de presuntas violaciones de la Ordenanza de Pago de Héros. Llame al DCBA al **(800) 593-8222**.

Para presentar un reclamo:  
[dcba.lacounty.gov/heropay](http://dcba.lacounty.gov/heropay)

### HERO PAY PUEDE EFECTUAR OTROS BENEFICIOS

Hero Pay se agrega al salario de un empleado y puede aumentar temporalmente el ingreso total del empleado durante el período de esta Ordenanza. Este aumento en los ingresos totales puede afectar la elegibilidad del empleado para otras formas de ayuda gubernamental que se basan en los ingresos.

*Este cartel debe exhibirse en un lugar visible y accesible en cada tienda ubicada dentro de la Ciudad de Santa Mónica donde trabaja un empleado cubierto por la Ordenanza de Pago de Héros.*

**Para obtener más información sobre la Ordenanza de Hero Pay, comuníquese con la línea directa COVID-19 de la ciudad de Santa Mónica (310) 458-8400 o visite: [santamonica.gov/minimum-wage](http://santamonica.gov/minimum-wage).**